



PROCESO : PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : MARYZABEL PARRADO BRITO
DEMANDADO : IVAN EDUARDO CÉSPEDES SALCEDO
RADICACION : 2021-00078

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el numeral **TERCERO** del auto de fecha 04 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que la audiencia allí señalada se realizara por medio del aplicativo **LIFESIZE**, y no como allí quedo indicado **MICROSOFT TEAMS**.

De otro lado, en atención a la solicitud realizada en memorial allegado el 5 de julio de 2022 por la apoderada de la parte actora, se advierte a la togada que la visita domiciliaria y la valoración psicológica ordenadas en auto del 4 de marzo de 2022, la realiza el Asistente Social adscrito a este Juzgado, quien ya tiene conocimiento de estas diligencias y las realizará antes de la fecha señalada para la audiencia de acuerdo a la agenda del mismo, por ende no hay necesidad de elaborar oficios comunicando las valoraciones ordenadas.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 027 del 18 de julio de 2022</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
